

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 120/2026
Fecha Resolución: 22/01/2026

Movilidad Voluntaria Provisional / Atribución Temporal Funciones "Coordinador/a Conserjería"

Vista Resolución de la Presidencia n.º 2926/2025, de 29 de Septiembre, modificada por la n.º 3072/2025, de 7 de Octubre, por la que se acuerda la aprobación de las Bases de la Convocatoria del Proceso Selectivo Interno al objeto de proceder a la cobertura provisional, mediante la figura de la Movilidad Voluntaria Provisional, del puesto de COORDINADOR/A CONSERJERÍA con adscripción a los Servicios Generales y Régimen Interior de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a la vista de la urgente e inaplazable necesidad en el desempeño del puesto según lo puesto de manifiesto en el Informe del Encargado General de Régimen Interno de fecha 3 de Septiembre de 2025.

Visto Anuncio publicado en el Tablón de la DPH en fecha 27 de Noviembre de 2025, por el cual se procedió a la aprobación de la Lista Definitiva así como Valoración Definitiva de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, realizándose por el Equipo de Selección propuesta de adjudicación del puesto anteriormente descrito respecto la persona que obtuvo la mayor puntuación, Dº Joaquín Tejada Cumbreira.

Vista Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al Ejercicio 2026, aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Diciembre de 2025 (B.O.P. n.º 246/25, de 26 de Diciembre), en la cual se refleja el puesto de trabajo de COORDINADOR/A CONSERJERÍA, actualmente desocupado "parcialmente" y dotado presupuestariamente, con código identificativo n.º 208100701, adscrito a Servicios Generales y Régimen Interior.


Visto Informe Técnico del Asesor Jurídico y de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Formación, de fecha 26 de Diciembre de 2025, en el cual se propone la adjudicación temporal a Dº Joaquín Tejada Cumbreira del ya referido puesto de trabajo una vez se produzca el acceso a la "Jubilación Total" por parte de la empleada que actualmente desempeña "parcialmente" el mismo en comisión de servicios, Dª Josefa Jiménez Gómez (Resolución de la Presidencia n.º 1059/2024, de 17 de Abril), en situación de "Jubilación Parcial" con reducción de jornada de trabajo y salario en un 50%. Mientras tanto, a la vista de la urgente e inaplazable necesidad puesta de manifiesto en el Informe del Encargado General de Régimen Interior de fecha 3 de Septiembre de 2025 de ser desempeñado dicho puesto a "tiempo completo", se propone la atribución temporal de funciones del puesto ya detallado de COORDINADOR/A CONSERJERÍA al Sr. Tejada Cumbreira, con el percibo de retribuciones correspondientes a la diferencia entre el actual puesto titularidad de este y el puesto cuyas funciones van a ser atribuidas.

Vistos Informe Económico y de Fiscalización favorables, de fechas 13 y 21 de Enero de 2026, respectivamente.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero.- Adjudicar Temporalmente, mediante la figura de la Movilidad Voluntaria Provisional, a Dº Joaquín Tejada Cumbreira, con DNI ***5562**, el puesto de trabajo "JN0 COORDINADOR/A CONSERJERÍA", adscrito a la Orgánica 11113 Servicios Generales y Régimen Interior (código identificativo n.º 208100701, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 17, y 162 puntos de complemento específico), con fecha de inicio de efectos desde el día siguiente al acceso a la "Jubilación Total" por parte de la empleada Dª Josefa Jiménez Gómez, y finalización una vez se proceda a la provisión definitiva del puesto o por cualquier otra causa legalmente establecida.

Código Seguro de Verificación	IV7QGQHTPQGD3WWPSQYMEECF6I	Fecha	22/01/2026 16:59:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QGQHTPQGD3WWPSQYMEECF6I	Página	1/2



Segundo.- Atribuir temporalmente al empleado Dº Joaquín Tejada Cumbreira las funciones propias del puesto de COORDINADOR/A CONSERJERÍA, con efectos desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, por un plazo inicial de 6 meses o inferior para el supuesto de que el comienzo de efectos de la Movilidad Voluntaria Provisional detallada en el anterior apartado se produzca antes de la finalización de dicho plazo. Asimismo, el plazo inicial de 6 meses podrá ser prorrogable por otro plazo igual o superior si persistieran los motivos y siempre que el empleado manifieste expresamente su voluntad de continuar en dicha situación.

Tercero.- Que, durante el desempeño de la referida Atribución Temporal de Funciones, perciba Dº Joaquín Tejada Cumbreira una productividad / indemnización mensual por razón del servicio prestado consistente en la diferencia de retribuciones entre el puesto de su titularidad (Ordenanza Subalterno, AP, 14, 132) y el puesto cuyas funciones vayan a ser atribuidas (Coordinador/a Conserjería, C2, 17, 162).

Cuarto.- La toma de posesión relacionada con la Movilidad Voluntaria Provisional del puesto de COORDINADOR/A CONSERJERÍA se efectuará una vez comiencen los efectos de la misma y en el plazo establecido en el Artículo 84 del Decreto 51/2025, de 24 de Febrero (BOJA nº 40, de 27 de Febrero), de planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Quinto.- Que Dº Joaquín Tejada Cumbreira perciba, con efectos desde la toma de posesión, las retribuciones del puesto de trabajo adjudicado al que se le adscribe con carácter provisional mediante la presente Resolución.

Sexto.- Que por el Servicio de Recursos Humanos y Formación se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7QGQHTPQGD3WWPSQYMEECF6I	Fecha	22/01/2026 16:59:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QGQHTPQGD3WWPSQYMEECF6I	Página	2/2

